

**Facturación electrónica Monser Productos Farmacéuticos SAS**

Martha Liliana Angulo Rodríguez

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Programa de Contaduría Pública  
Bogotá D.C  
2021

**Facturación Electrónica Monser Productos Farmacéuticos SAS**

Martha Liliana Angulo Rodríguez

Docente

Edgar Manuel Rodríguez

Trabajo de grado para optar al título de Contador Público

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa Contaduría Pública

Bogotá DC

2021

## **Dedicatoria**

Este trabajo va dedicado a MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS, la cual me permitió superar mis conocimientos académicos y progresar profesionalmente, y así manejar el área de contabilidad con ayuda del contador Cesar Lasprilla.

## **Agradecimientos**

Este trabajo es realizado en agradecimiento a mi familia, mis papás, mis hermanos y pareja que tanto me han ayudado en el proceso de realizar mis metas personales y profesionales.

Agradezco también a mi tutor Edgar Manuel Rodríguez por su asesoría y acompañamiento en el tiempo que se realizó este proyecto, al equipo de docentes que aportaron los conocimientos que voy a plasmar en este trabajo. Y a todas las personas que de una u otra forma me apoyaron en este proceso importante en mi profesión.

## **Resumen**

El presente informe es el resultado de la pasantía profesional a la implementación de facturación electrónica en la empresa MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS, aplicando las normas vigentes en el territorio colombiano, dedicada a los cumplimientos y actualizaciones que se presentan a nivel mundial. En este proceso se deja registro del paso a paso que se debe realizar para lograr la implementación de la facturación electrónica. Resolviendo nuestra pregunta objetivo del trabajo, ¿Cuáles son las ventajas que trae el proceso de facturación Electrónica Monser productos farmacéuticos?, dejando unidos el proceso en conjunto que se debe realizar entre la Dirección de impuestos nacionales (DIAN) y el proveedor tecnológico (FACTURATECH), una vez realizado el proceso se crea una guía de facturación y el paso a paso, y sus respectivas políticas. Palabras clave: La facturación electrónica, implementación, capacitación, y funcionamiento y resultado.

## Tabla de contenidos

Introducción .....	7
1. Generalidad del proyecto .....	8
1.1 Historia de la empresa .....	8
1.2 Organización .....	8
1.3 Políticas de calidad.....	9
1.4 Misión.....	9
1.5 Visión .....	9
1.6 Valores .....	9
2. Descripción del problema.....	11
2.1 Toma de datos clientes .....	11
2.2 Elaboración de nota crédito y/o anulación de factura .....	14
3. Problema de investigación.....	15
4. Objetivos.....	17
4.1 Objetivo general .....	17
4.2 Objetivos específicos.....	17
5. Justificación del proyecto .....	18
6. Marco de referencia .....	19
6.1 Marco histórico .....	19
6.2 Marco legal.....	20
6.3 Marco conceptual .....	21
7. Metodología de la investigación.....	23
8. Diagnóstico de la empresa.....	25
9. Diseño de la implementación .....	27
10. Aportes y resultados de la pasantía.....	40
Conclusiones.....	41
Referencias .....	42

## **Introducción**

En este trabajo se plantea de manera detallada el paso a paso de la factura electrónica y su implementación de acuerdo a la sentencia c-481/19 del 16 de octubre de 2019 Art 18, la cual cambia la ley 2010 de 2019 y habla de los pasos para facturar electrónicamente, los plazos, las obligaciones etc. El Art 616-4 establece como es el proceso de los proveedores tecnológicos, las obligaciones e infracciones, la resolución 00042 del 5 de mayo de 2020 (implementación y plazos de la facturación electrónica) fue modificada con la resolución 00092 del 30 de octubre de 2020 la cual extiende la fecha límite de implementación de la factura electrónica.

Este aplazamiento permitió realizar actualizaciones tecnológicas informáticas que permiten agilizar los procesos y de este modo la entidad sea más eficiente en el área de facturación y bodega sin contar que para tesorería es una de las herramientas más importantes para cobro de cartera; esto permite mejorar a nivel nacional y proyectarse en un futuro al mercado internacional logrando alianzas con otras empresas.

La Factura Electrónica permite que Colombia sea un país competitivo internacionalmente; el cual busca que los colombianos accedan a nuevos mercados donde el tema digital es indispensable para realizar transacciones comerciales. De este modo los conocimientos plasmados en este trabajo ayudan a guiar de los procesos de implementación aplicados en la empresa Monser Productos Farmacéuticos.

La empresa Monser Productos Farmacéuticos en estos momentos se encuentra incursionando en la digitalización de la información, permitiendo que los datos contables y de las transacciones del mercado sean una herramienta para toma de decisiones a nivel administrativo y económico.

## **1. Generalidad del proyecto**

### **1.1 Historia de la empresa**

Monser nace en agosto de 1996, por iniciativa de dos socios, uno de ellos quien terminaba sus estudios de ingeniería y quería iniciarse como emprendedor en el área farmacéutica y el otro quien ya tenía experiencia como gerente de laboratorios Von Haller Ltda. Ellos con base en su experiencia y conocimientos del mercado farmacéutico, visualizaron la oportunidad de iniciar su propia organización y se dieron a la tarea de crearla con dos registros propios: Pectoser (Jarabe) y (Multivitamínico).

En cumplimiento de este informe se realiza el proceso de implementación de la facturación electrónica en Monser Productos Farmacéuticos.

Monser productos farmacéuticos se preocupa por estar constantemente en cambio para adaptarse a las necesidades del consumidor, por esto está continuamente en actualización para mejorar sus procesos.

### **1.2 Organización**

A continuación, se realizará una breve descripción de la identidad organizacional de la empresa dando a conocer su política de calidad, misión, visión; cabe resaltar que los valores y el organigrama se elaboraron en el proceso de la pasantía profesional.

La empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS, es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de medicamentos y cosméticos, enfocada principalmente a la venta al por menor a nivel nacional; la empresa fue fundada en el año 1996 con un saldo inicial de \$10.000.000 para su fundación, dándose a conocer con su primer producto el cual fue una vitamina para niños llamada Chavalitos a partir de ese momento ha crecido notablemente. Dando a conocer la calidad de sus productos.

El área financiera, se encarga de la búsqueda y administración de capital necesarios para el funcionamiento de la empresa y cumplimiento con sus obligaciones, busca estrategias como son los descuentos por pronto pago y facilidades de pago.

El área administrativa, se encarga de generar la facturación, revisar los cobros y procesos de creación de créditos para los clientes, cumpliendo con la normatividad de la empresa, la cual cuenta con un sistema en las promociones de los productos, capacitaciones de vendedores para una mayor fluidez explicando la efectividad de cada uno de los medicamentos.



Por último, el área de operaciones y transporte, quienes son responsables de cumplir con la entrega de pedidos sin ningún contratiempo.

### **1.3 Políticas de calidad**

Monser productos farmacéuticos S.A.S. se centra en comercializar medicamentos de alta calidad, garantizando los productos a clientes y usuarios, para generar confiabilidad. Maneja proveedores eficientes con tecnología de punta en el mercado. Además, cuenta con personal capacitado de carácter multidisciplinario competente, esto permite el posicionamiento y la rentabilidad a largo plazo de la organización enmarcado de un proceso de mejoramiento continuo.

### **1.4 Misión**

La misión de Monser es constituirse como la mejor alternativa competitiva y de gran calidad para nuestros clientes y proveedores del sector farmacéutico, mediante un permanente fortalecimiento empresarial enfocado en la planeación y desarrollo de nuevos productos y buen servicio.

Respaldamos con tecnología de avanzada procesos efectivos y con equipo humano calificado, dinámico y comprometido, que son parte de nuestras fortalezas, procurando cubrir la mayor parte de nuestro territorio nacional y cumplir con los objetivos trazados de la exportación. Generando así satisfacción y salud en nuestros clientes.

### **1.5 Visión**

Nuestra visión es establecernos como la mejor alternativa del mercado para satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de los productos y servicios que ofrecemos. Lograremos así una empresa generadora de empleo y salud para nuestro país.

### **1.6 Valores**

Los valores son aquellos que soportan a una organización, hacen que esta sea exitosa, guían nuestra actuación empresarial, nos impulsan a creer en ellos y promoverlos. Hacen parte de nosotros mismos:

**Motivación, moderación, madurez, moral**

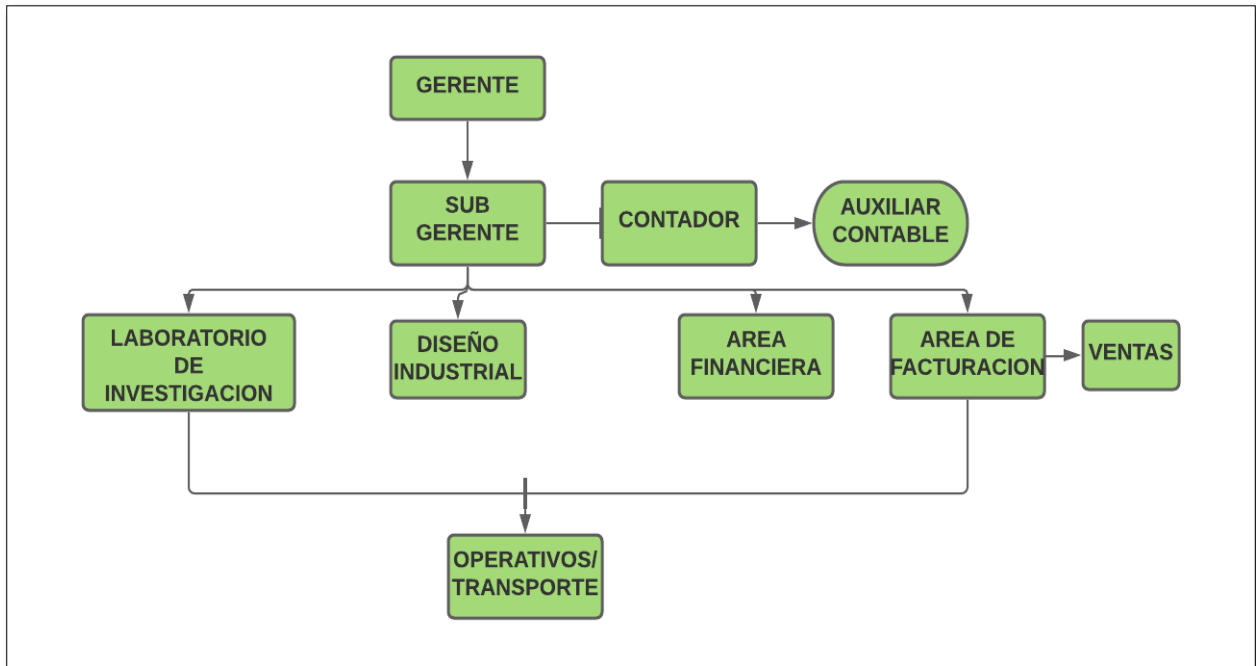
**Organización, objetividad, oportunidad**

**Nobleza, notabilidad**

**Solidaridad, sabiduría, salud**

**Emociones, educación, eficiencia**

**Respeto, responsabilidad.**



**Figura 1.** Organigrama. Autoría propia.

Monser Productos farmacéuticos SAS, está conformada por un gerente con conocimientos y la experiencia en Gerencia de laboratorio, la Sub Gerente cuenta con los estudios necesarios a nivel profesional en la especialidad de Ingeniería, en el área de Investigación y laboratorio cuenta con el personal adecuado para poder generar y fabricar los productos y los registros sanitarios autorizados por el INVIMA, un Contador externo y un auxiliar contable.

## **2. Descripción del problema**

En la empresa Monser Productos farmacéuticos SAS, el proceso de facturación es computarizado e impreso en papel, el cual estará incumpliendo con las leyes y normativas impuestas DIAN (Dirección de impuestos y aduanas nacionales), contando con un aplazamiento en la resolución 00099 estableciendo nuevas fechas para factura electrónicamente.

La empresa Monser Productos Farmacéuticos en el año 2020 realizó una actualización en su sistema contable el cual ofrece dicha actualización para iniciar la vinculación con el proveedor tecnológico.

Al no cumplir completamente con el desarrollo y actualización de la factura electrónica, esto puede ocasionar sanciones que recaerán en la empresa, presentando algunos inconvenientes al momento de emitir la factura de venta, estos serían los problemas que se pueden presentar:

1. De acuerdo al Art 684-2 ET (estatuto tributario) modificado por el Art 50 de la ley 6 de 1992; menciona cuales son los incumplimientos a los controles, el cual dará lugar a sanciones de clausura según lo dispuesto también en el Art 651, Art 657 del ET, los cuales aclaran cuales son las sanciones por no enviar la información correcta.

2. Fallas en la digitalización de la información por parte del área de facturación o de venta de la empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS, ocasionando anulaciones de facturación, eliminación de información consecutiva de los documentos de facturación. no realizando o generando una nota crédito.

3. El personal asignado al área de facturación y ventas carece de información en términos de datos, los cuales afectan el área contable.

### **2.1 Toma de datos clientes**

1. La empresa cuenta con un formato el cual debe diligenciar los vendedores con los datos personales del cliente, este documento se llama solicitud de crédito ver Figura 2.

2. Los clientes deben enviar el Rut, cámara de comercio y cedula para verificar los datos suministrados a los vendedores en el anterior documento.

3. Con esta información se procederá a realizar la factura de venta.

MONSER PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A.S.				SOLICITUD DE CRÉDITO			
FECHA		ZONA		FECHA EXPEDICIÓN		CÓDIGO ASIGNADO	
<b>1. DATOS PERSONALES</b>							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO							
RAZÓN SOCIAL				CIUDAD		DPTO.	
NIT No.		CEDULA DE CIUDADANÍA No.		EXP. EN			
DIRECCIÓN COMERCIAL		TEL:		FAX:		A.A.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				C.C.		TEL:	
DIRECCIÓN RESIDENCIA DEL PROPIETARIO		TEL:		FAX:		A.A.	
<b>Actividad económica</b>							
Tiempo establecido del negocio _____ desde que fecha es (son) propietario (s) del negocio _____							
No. de negocios _____ promedio mensual de ventas _____							
Escritura de Constitución No. _____ Fecha _____ Notaria _____							
Registro Mercantil No. _____ Cámara de Comercio _____ Fecha _____							
Capital invertido en el negocio \$ _____ Promedio Mensual de ventas \$ _____							
Local propio _____ Arrendado _____ Nombre del arrendador _____ Tel. _____							
<b>BIENES PROMEDIO DE CUENTAS POR PAGAR</b>							
Clase _____		Ubicación _____		Escritura _____		Ciudad _____ Notaria _____	
Clase _____		Ubicación _____		Escritura _____		Ciudad _____ Notaria _____	
Otros _____							
<b>2. DATOS SOCIOS: ( si es sociedad)</b>							
Nombre _____		C.C. No. _____		Nombre _____		C.C. No. _____	
Nombre _____		C.C. No. _____		Nombre _____		C.C. No. _____	
<b>3. REFERENCIAS COMERCIALES:</b>							
Nombre _____		Ciudad _____		Código _____		Tel.: _____	
Nombre _____		Ciudad _____		Código _____		Tel.: _____	
<b>4. REFERENCIAS PERSONALES O FAMILIARES:</b>							
Nombre _____		Parentesco _____		Ciudad _____		Tel.: _____	
Nombre _____		Parentesco _____		Ciudad _____		Tel.: _____	
<b>5. REFERENCIAS BANCARIAS: ( Se deben anexar)</b>							
Nombre _____		Sucursal _____		Cuenta No. _____		Ciudad _____	
Nombre _____		Sucursal _____		Cuenta No. _____		Ciudad _____	
FIRMA DEL SOLICITANTE							
<b>6. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE</b>							
Cupo recomendado \$ _____ Dto. Sugerido _____ % y Financiero _____							
REPRESENTANTE DE VENTAS _____		Vo. Bo. JUNTA DE CRÉDITO _____		APROBADA SI _____ NO _____			

**Figura 2.** Solicitud crédito. Monser Productos Farmacéuticos SAS. (2020)

En las figuras anteriores se evidencia el modelo empleado por la empresa en las áreas de facturación y de ventas para expedir el documento; sin embargo, en ocasiones no es verificada y/o corroborada por el personal, únicamente toman los datos que parecen en el formato, siendo uno de los errores que genera constantemente cambios y/o modificaciones.

Estos inconvenientes se ven reflejados a la hora de entregar el pedido o al cierre de mes; estas disimilitudes se presentan, porque el personal asignado no verifica con el Rut y Cámara de comercio del cliente. En ese caso siempre se anulaba la factura y se realizaba una nueva con los datos reales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la falta de control por parte de los vendedores y la información errada de los clientes generan sanciones a la empresa ante la DIAN, debido a que no está completando el proceso de revisión.

Es evidente la falta de conocimiento de la implementación y el correcto manejo de dichos procesos por parte del área de facturación y de ventas, por esta razón es necesario realizar un fortalecimiento en los conocimientos mediante un instructivo, con el proceso de implementación de la factura electrónica regulada por la DIAN mediante la ley 1819 de 2016, ver Figura 3.


 <b>MONSER</b> PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A.S. NIT 900.362.642-6		Industria y Comercio Regimen Comun Código Actividad Comercial 4645 Autorización DIAN N° 18762010480795 Fecha: 2018/09/28 Autoriza - 24001 Al 30000 Rete ICA 4.14x1000 en Bogotá				
		Calle 75 A #61 51 B. San Fernando Bogotá-Cundinamarca Tel: 6301222 Cel: 3175013005 E-mail: monser2008@gmail.com				
		<b>Facturas</b>				
		NRO. 28675				
<b>Cliente:</b> DROGUERIA SANTANDER Telefono: 8323625- CRA 9 N. 12-68 CENTRO CUNDINAMARCA GIRARDOT CUNDINAMARCA GIRARDOT NIT: 20609068 Contacto: MARIA EMMA CALLEJAS RODRIGUEZ		<b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>BOGOTÁ</b> 14 de Diciembre del 2020	<b>Vencimiento:</b> 14 de Diciembre del 2020			
		<b>Vendedor:</b> AMPARO	<b>Condiciones:</b> Crédito 30 días			
		<b>Referencia:</b>	<b>Observa:</b>			
Código	Descripción Producto	Cantidad	Precio	IVA	Imp.%	Importe
PTBOJF	BOLDREN JBE. FCO. x120ml L:000221MP FV: 02/2023	8.000	12,320.00			98,560.00
PTF104	FERSEVITH CASP. FCO. x30 L:000820MP FV:11/2022	6.000	20,970.00			125,820.00
PTGACHC	GAMONSER CHAMPU F.N. CAJA x 24 COJINES L:012004	1.000	41,919.00	7,964.61	19.00	41,919.00
PTMESF	METROSHER SUSP FCO X 120 ml L: 052002, F.V.: 05/2022	12.000	12,100.00			145,200.00
PTMESF	METROSHER SUSP FCO X 120 ml L: 052002, F.V.: 05/2022	1.000	1.00			1.00
PTTAF30C	TAUROLAX FCO X 30 CAP L: 001120MP FV: 11/2022	12.000	16,390.00			196,680.00
PTTAF30C	TAUROLAX FCO X 30 CAP L: 001120MP FV: 11/2022	1.000	1.00			1.00
MNF204	DKg CREMA TUBO X 20g L. 6362020 FV. 10/2022	4.000	6,919.00			27,676.00
MCN23	LINDAZOL VAGIN OVULO CAJA X 3 L.0830819 FV. 06/2021	3.000	15,876.00			47,628.00
CREDI-CONTADO DE 1 A 7 <b>20% DE DCTO</b>		CRÉDITO DE 8 15 DIAS <b>15% DE DCTO</b>		CRÉDITO DE 16 A 30 DIAS <b>10% DE DCTO</b>		<b>SEPARO</b>
						<b>REVISO</b>
						<b>FECHA ENTREGA</b>
Son: SEIS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON Consignar en la cuenta corriente, Banco Caja Social N° 21002758681 Convenio 01249 Cuenta corriente Bancolombia N° 13112291478 a Nombre de Monser S.A.S. Cuenta corriente Scotiabank (Baloto) N° 0938840016 a nombre de Luis Hernando Montes Girar cheque a nombre de Monser Productos Farmacéuticos S.A.S.						<b>SUBTOTAL</b> 683,485.00 <b>+ I.V.A.</b> 7,964.61 <b>TOTAL</b> 691,449.61
Estimado Cliente: EXIJA SU RECIBO OFICIAL DE PAGO AL CANCELAR LA FACTURA, SIN ESTE DOCUMENTO LA OBLIGACIÓN CONTINUARÁ VIGENTE. Cualquier irregularidad informar a la empresa, después de 48 horas de recibida la mercancía no aceptamos reclamos. Condiciones: Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos al título valor según Ley 1231 de 2008 conforme el artículo 774 del código de comercio Monser se reserva el derecho de propiedad sobre las mercancías amparadas con esta factura hasta tanto hayan sido canceladas totalmente vencido el término de las condiciones de pago es decir a partir de 60 días de esta factura se cobrarán intereses por mora a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley. Acriterio de la empresa se iniciará el cobro por vía legal. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador, implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.						

Figura 3. Factura de venta. Monser Productos Farmacéuticos SAS. (2020)

En la nueva resolución 000042 el párrafo 4 DIAN (2020): “los documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistemas POS no otorgan derecho a impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas, ni a costos ni deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios para el adquirente” (p.3).

La DIAN deberá adecuar su estructura para garantizar la administración y el control de las empresas que iniciaron con la facturación electrónica, para el respectivo funcionamiento y fiscalización.

Esto quiere decir que toda empresa deberá contratar los servicios de una empresa intermediaria quien se encargará de proveer la plataforma para la facturación electrónica y esta deberá ser autorizada y fiscalizada por la DIAN, para las empresas PYMES se manejará un proceso en el que podrá adaptar diferentes estrategias y funcionamiento de la facturación digital que quedará de la siguiente manera: para el año 2020 el 30% se podrá soportar en factura tradicional, para el año 2021 el 20% y el año 2022 el 10% (DIAN, 2020).

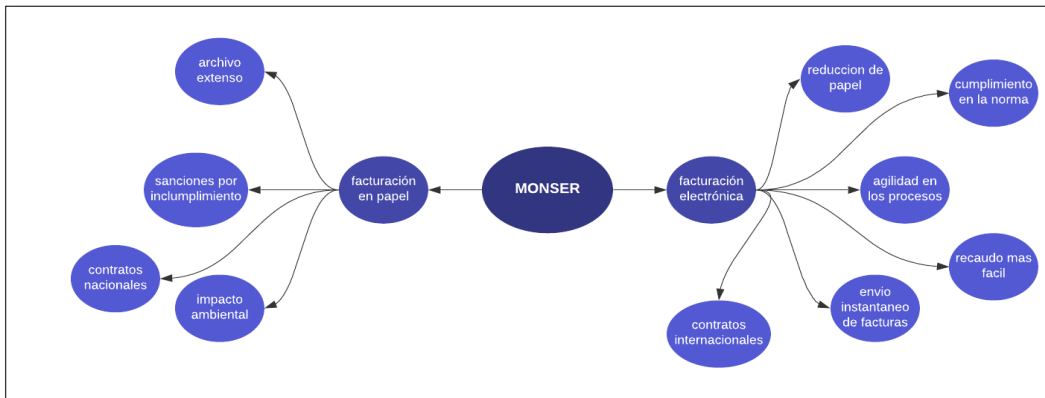
## **2.2 Elaboración de nota crédito y/o anulación de factura**

Para la elaboración de la nota crédito como documento de reversión por parte del área de facturación o de contabilidad, deben estar obligados a informar a los clientes de los cambios que se realizaron a la factura o la anulación de la misma, generaron de la nueva factura.

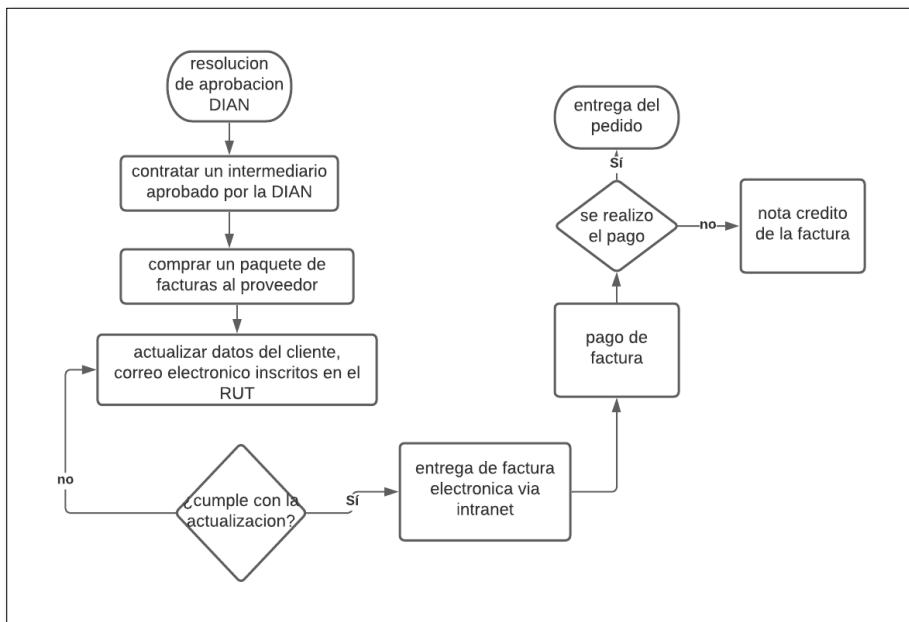
El problema que se presenta en la anulación de la factura es en el momento de presentación de información ante las entidades reguladoras como lo son la DIAN y la secretaria de hacienda distrital, se debe evitar las sanciones por la DIAN al no tener los procesos requeridos estipulados en Art 657 ET (DIAN, 2020).

### 3. Problema de investigación

A continuación, se realiza la ilustración del problema identificado para el proyecto.



**Figura 4.** Ilustración del problema. Autoría propia.



**Figura 5.** Proceso de la Implementación electrónica. Autoría propia.

De acuerdo a la ilustración anterior podemos ver los inconvenientes que puede tener la empresa al no facturar electrónicamente o los beneficios que traería la facturación electrónica, la importancia de realizar la implementación contando con el acompañamiento de los tutores teniendo en cuenta la pregunta problema que se menciona a continuación; ¿Cuáles son las ventajas que trae el proceso de facturación Electrónica Monser productos farmacéuticos SAS?

La empresa de no cumplir con los requisitos estipulados por la DIAN podrán ser sometida a multas que equivalen a 1% del valor de las operaciones facturadas, sin exceder un máximo de 950 UVT; en el cual se aproxima a los 32 millones de pesos, los plazos de la multa podrá llegar a ser hasta de 15.000 UVT, si hace caso omiso a las indicaciones de la DIAN y sigue facturando con el método tradicional podrá ser sancionada con el cierre del establecimiento bajo el concepto de evasión de impuestos, además si las facturas siguen sin cumplir los requisitos podrían ser penalizados. (Zuluaga, 2020)



## **4. Objetivos**

### **4.1 Objetivo general**

Implementar el sistema de facturación electrónica en la empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS.

### **4.2 Objetivos específicos**

Elaborar un diagnóstico del estado actual del proceso de facturación de la empresa Monser SAS.

Identificar los requerimientos que debe cumplir la empresa Monser SAS para el proceso de facturación electrónica.

Conocer los proveedores y elementos requeridos para la facturación electrónica.

Verificar el proceso de facturación electrónica para la empresa Monser SAS confirmando el envío correcto a sus clientes.

## 5. Justificación del proyecto

Monser Productos Farmacéuticos SAS manejaba la facturación tradicional realizado en el sistema contable Mónica con autorización de la DIAN N°18762010480795 con fecha de inicio 2018/09/28 desde el numero 24001 al 30000 con fecha de vencimiento hasta el 2022, contando con la necesidad de nuevas tecnologías de facturación electrónica para agilizar los despachos y entrega de medicamentos a los clientes, esta necesidad fue resuelta el mes de abril de 2020 , esto indica que la empresa no manejaba en el momento la facturación electrónica, por tal motivo se planteó la implementación de la facturación electrónica de acuerdo a la (DIAN, 2016), Art 308 el cual modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario y la resolución 000042 del 5 de mayo del 2020 el cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta.

Esto se hará mediante un intermediario autorizado por la DIAN, adicionalmente los clientes también se beneficiarán al recibir un mejor trato, en cuanto rapidez, ya que las transacciones serán más ágiles y precisas, se tendrá menos errores de entrega de factura y mejora en la tecnología.

Con esto se podrá brindar una mejor alternativa de mejora en los recursos, disminuir los costos que se encuentran en \$ 5'000.000 hasta el momento, con esto se podrá usar el espacio en el que se guardaba la facturación en papel a conserva inventario y mejorar su organización.

## 6. Marco de referencia

### 6.1 Marco histórico

La factura electrónica es un documento tributario generado por medios informáticos en formato electrónico, que reemplaza al documento físico en papel, pero que conserva su mismo valor legal con unas condiciones de seguridad no observadas en la factura en papel.

La factura electrónica contiene todos los datos de una factura, al que se le añade una cadena o secuencia de caracteres denominado como firma electrónica, (combinación de letras o números que identifican un producto los datos de un cliente = QF), (código único de facturación electrónica = CUDE-CUFE), adquiere plena validez fiscal y legal, por lo que se elimina la necesidad de imprimir el documento para hacerlo llegar al destinatario.

Las facturas electrónicas se pueden emitir en diferentes formatos ficheros (XML, PDF) siempre que se respete el contenido legal. (Millet, 2008).

La factura electrónicamente desde el año 2015 es un tema relevante para las empresas en Colombia debido a la ley 1819 de 2016 propuesta por la DIAN (Dirección de impuesto y aduanas nacionales) sin embargo no es un sistema novedoso ya que este viene siendo puesto en marcha desde el año 2007 en algunas multinacionales de país.

Para tener un orden cronológico, veremos que en Colombia en el año 1996 según el Art 37 de la ley 223 se realizaban pruebas piloto para explorar esta nueva manera de facturar. En el año 1999 con la ley 527 se reglamenta en el uso de los mensajes de datos, formas digitales, comercio electrónico y archivo de documentos en terceros, en el año 2005 con la ley 962 se establece el principio de la objetividad tecnológica para las facturas electrónicas y el consentimiento del receptor. Pese a que su año de pruebas fue muy temprano en el 2007 se aprobaron 2 normativas, el decreto 1929 es aquel que define a la facturación electrónica como tal su expedición y entrega, el almacenamiento en medios digitales y la resolución 14465 el cual decreta las características que debe tener el sistema de facturación. (Beltran, 2018).

En el año 2013 la DIAN comenzó a trabajar teniendo en cuenta a el modelo de países como lo es Chile, Brasil y México el cual llevaban adelantos en esta tecnología con esta búsqueda de información se quería corregir fallas que se tenían en el sistema. (Campos y Quintero, 2019)

En el año 2014 según los estudios realizados, se evidenciaba que solamente una pequeña parte de las empresas (Un 2%) optaban por implementar esta nueva tecnología así que se vieron en la necesidad de establecer acuerdos con los clientes que garantizara la integridad y eficiencia de la facturación electrónica. (Borda, 2016).

En el 2015 la DIAN aprobó el decreto 2242 en la cual establece la obligación de facturar electrónicamente para las personas naturales y personas jurídicas, estas facturas deberán ser realizadas en un formato XML el cual deberá llevar incorporada una firma digital ya que con esta se garantizará una mayor seguridad para los procesos fiscales. (DIAN, 2020).

## **6.2 Marco legal**

En Colombia la facturación electrónica inició en el año 2016 implementada únicamente en las grandes empresas con la ley 1819 del año 2016, El Plan Piloto de la DIAN, (la DIAN habilita las plataformas tecnológicas para la emisión de factura electrónica). El artículo 17 de la ley 2010 del año 2019, modifica el artículo 508-2 transitorio a la condición de responsable de impuesto (IVA) a los que no son responsables del impuesto sobre las ventas (IVA) ellos pasarán a ser responsables desde el inicio del periodo el cual hace cumplir los requisitos por el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario. (Ministerio de industria, comercio y turismo, 2019)(regulación de la factura electrónica como título valor) el Art 617 del Estatuto Tributario (requisitos de la factura de ven Decreto. La resolución 000019/2016 (se prescribe un sistema técnico de control para la factura electrónica en Colombia).

La resolución 00030 nos señala los requisitos de la facturación electrónica de venta con validación previa a su expedición, como a las condiciones, técnicas y mecanismos que ayudan en lo tecnológico para tal implementación. Decreto 1349 (regulación de la factura electrónica como título valor).

De acuerdo con el artículo 616-1 del estatuto tributario nos habla de la factura o documento equivalente el cual fue modificado por el artículo 308 de la ley 1819 de 2016, la factura de venta se expide de acuerdo con las operaciones que se realicen con comerciantes o prestadores de servicio.

El parágrafo 2 del decreto 358 del 5 de marzo de 2020 publicado por la DIAN (dirección de impuestos y aduanas nacionales) habla de la reglamentación de la facturación de venta y los documentos equivalentes de acuerdo con el artículo 617 del estatuto tributario, el cual señala la entrega de la factura electrónica y sus equivalentes como son Nombre, Apellido, Nit, Fecha de expedición, Descripción específica o genérica de los artículos vendidos, o servicios prestados.

El (Ministerio de hacienda y credito publico, 2015) reglamenta las condiciones que se generan para dar un comienzo a la facturación electrónica en la empresa, bajo un inicio a la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos para fines de su acción, como el control

fiscal y de esta manera promover la eficiencia de los procesos comerciales en Monser Productos Farmacéuticos.

### **6.3 Marco conceptual**

La facturación electrónica viene aumentando entre un 10% y un 20% el volumen global, con este estudio podemos ver que hay mucho potencial de crecimiento económico en nuestro país. Colombia también está promoviendo la facturación electrónica y para acelerar la adopción del mercado, cambió su legislación e instituyó modelos similares a los de Chile y Perú (Borda, 2016).

Existen en la actualidad varios estudios detallados sobre la implementación de la facturación electrónica en América Latina (Berreix Alberto, 2018), auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Teniendo en cuenta que (Facturación Electrónica: empresa en apuros, 2021) en el informe Manifiesta “ Los resultados de las empresas pueden cambiar en un futuro cercano, estos resultados se pueden ver reflejados aproximadamente en el año 2025, para este tiempo se espera que la facturación electrónica en ese tiempo sea un modelo dominante a nivel nacional e internacional” además de esto se añadirá varios documentos fiscales, esto sucederá con la imparable transformación digital, por otro lado la reducción de costos se podrá estimar entre un 8% y hasta un 39% en comparación con las facturas en papel; los estudios realizados por la (Facturación Electrónica: empresa en apuros, 2021) en el área de economía nos muestra que la facturación en papel puede costar alrededor de \$7000 pesos por factura incluida la impresión, costos de envío y el almacenamiento físico por 5 años.

Monser Productos Farmacéuticos SAS, debe considerar que debe generar una copia para los vendedores y otra para el proceso interno. Las empresas en Colombia realizaron un sondeo en el proceso de implementación de la factura electrónica la cual puede tener un costo alrededor de 50 y a 2000 pesos por cada factura. (De Leon Estavillo, 2016)

Esta reducción de costos permite ayudar a las empresas, también ayuda al medio ambiente en el cuidado del planeta, por ejemplo por cada 10.000 facturas electrónicas Colombia ahorra 1.2 árboles y 3700 metros cúbicos de agua, para Monser es importante el cambio que se está presentando económicamente para el beneficio y también colaborar al medio ambiente esto nos ayuda a simplificar el proceso y las obligaciones fiscales, facilita el proceso de auditoría interna sin contar que su búsqueda será más rápida porque se encuentran en un mismo lugar. Esto no solo

trata de cumplir con la normativa sino también para mejorar sus procesos de venta y mejorar en el proceso de obtener nuevos clientes, también disminuir el archivo muerto, mejorar la búsqueda ya que se tendrán los archivos digitales.

## 7. Metodología de la investigación

La investigación se realizó por medio de la metodología cualitativa la cual se encarga de realizar contexto que permite sacar sentido o interpretar los diferentes pensamientos de personas, la investigación permite la utilización y recogida de una gran variedad de componentes como lo son: las entrevistas, experiencias laborales, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes y sonidos; los cuales describen el proceso o la manera de sacar provecho de un tema o proyecto, esto puede considerarse como forma característica de investigación determinada por la intención sustantiva y el enfoque al que orienta. (Rodríguez, 1996)

Para la implementación de la facturación electrónica contando con los resultados de la metodología cualitativa permite mediante la experiencia, de personas que ya han realizado el cambio de facturación tradicional a facturar electrónicamente y su historia.

Este informe se realizó analizando diferentes proyectos como lo son: implementación de la facturación electrónica, la facturación electrónica en Perú, la facturación electrónica en América latina, implementación de la facturación electrónica en las PYMES y facturación electrónica, estos documentos serán tomados como soporte para la implementación y transmisión de documentos, así como las leyes, resoluciones, sentencias, artículos del estatuto tributario colombiano.

Con estos estudios se busca expandir la empresa con el paso de los años ya que la información que actualmente se encuentra cuenta con un periodo corto, sin tener en cuenta que este tema es nuevo.

teniendo en cuenta los análisis y procedimientos que se aplican de manera ordenada en una línea de tiempo por medio de la metodología y la matriz DOFA.

La matriz DOFA, emplea los principales puntos del estudio los cuales identifican aquellos que ofrecen oportunidades y los que presentan amenazas u obstáculos para su operación, en este caso al momento de realizar la implementación de la factura electrónica, brinda la oportunidad de generar un cambio mediante una metamorfosis positiva para la empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS aprovechando las ventajas que se presentan en el proceso de la implementación, las ventas ágiles, cobros contra entrega del pedido, ventas de contado.

Si el análisis del marco DOFA identifica amenazas en la implementación de la factura electrónica realizado después del tiempo estipulado por la DIAN, esto generara sanciones y complicaciones afectando la integridad de la empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS.

También se deben tener en cuenta los factores evaluados y los que representan a los elementos que incluye toda la empresa, con las técnicas manejadas en el proceso de desarrollo del DOFA genera una fortaleza en este caso.

Monser Productos Farmacéuticos SAS cumple con los requerimientos impuestos por la DIAN para la implementación de la factura electrónica para las empresas PYMES; aunque probablemente no tendrá todas las ventajas que todas las grandes empresas dominantes en la economía farmacéutica, ya que ellas llevan una ventaja de casi 5 años en el manejo de la factura electrónica, con referencia a esto para una empresa que está realizando la implementación hasta este momento, puede presentar pérdida de pedidos en el transcurso del envío, en comparación a las grandes empresas los cuales manejan sus propios medios de transporte. Las PYMES no cuentan con los recursos para realizar campañas publicitarias y promover sus productos en comparación a las multinacionales que generan publicidad provechosa, de los medicamentos por mediante la radio y televisión.



## 8. Diagnóstico de la empresa

La empresa Monser productos farmacéuticos SAS es una compañía dedicada a la fabricación y comercialización de medicamentos con actividad económica 4645 correspondiente al (comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales y de tocador). Fue fundada en agosto de 1996. En base a su destreza y conocimientos visualizaron la oportunidad de iniciar su propia organización. se dieron a la tarea de crearla con dos registros propios el Pectoser (jarabe y capsulas) y un multivitamínico (chinmo´k); esta empresa se ubica en la calle 66 B N° 57-20 siendo esta su única sede la cual se encuentra hace 24 años bajo la dirección de Hernando Montes Serna quien tiene a cargo a más de 20 empleados.

Tabla 1.

*Matriz DOFA (Debilidades, Fortalezas, Oportunidades Y Amenazas)*

<b>DEBILIDADES:</b>	<b>FORTALEZAS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poca participación promocional de los productos.</li> <li>● Perdida de mercancía.</li> <li>● Incumplimiento en la entrega de pedidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Eficiencia en atención al cliente.</li> <li>● Calidad y garantía de los productos.</li> <li>● Experiencia en el área farmacéutica.</li> <li>● Precios accesibles al público.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES:</b>	<b>AMENAZAS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Crecimiento en el mercado farmacéutico.</li> <li>● Actualización y mejora en sus procesos.</li> <li>● Facilidad para acceder a las diferentes líneas de crédito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El sector farmacéutico posee características importantes en el área financiera que no favorece a las PYMES.</li> <li>● Demoras e inconvenientes en autorizaciones de fabricación de productos por parte del INVIMA.</li> <li>● Inconvenientes en algunos procesos productivos.</li> <li>● Fuerte competencia en el mercado</li> </ul>

*Nota:* Autoría propia.

La empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS presenta deficiencia en el área administrativa, puntualmente en la forma de promocionar los productos, en la organización al momento de enviar los pedidos ya que en ocasiones se presentan pérdidas o mala manipulación

del producto, afectando el inventario de la empresa. También en la contratación de las transportadoras al momento de la entrega de la mercancía a su destinatario incumpliendo la fecha límite de entrega.

En ocasiones el sector farmacéutico se ve afectado por el alza de precios en la materia prima necesaria para la fabricación de sus productos medicinales, esto aumenta los precios de fabricación o maquila de los productos, afectando las ventas; la gran competencia que representa las multinacionales farmacéuticas en el país.

En la empresa se maneja una alta calidad de los productos, experiencia mayor a 10 años en el mercado farmacéutico y precios que se ajustan a la necesidad de nuestros clientes, estos factores ayudan a competir con los precios de la competencia; generando oportunidades de crecimiento a nivel nacional e internacional, la posibilidad de una actualización tecnológica, facilidades al adquirir productos en línea y viabilidad a opciones de crédito para los clientes.

## 9. Diseño de la implementación

Como fue mencionado en el título anterior, la empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS empezará la transición de factura tradicional a factura electrónica, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la resolución 00042 del 5 de mayo de 2020.

En este proceso se deja registro del paso a paso que se realizó, primeramente, se debe ingresar a la página de la DIAN <http://www.dian.gov.co/>, seleccionamos “habilitación factura electrónica”, ver Figura 6.

The image shows a screenshot of the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) website. On the left side, there is a vertical navigation menu with five items: 'Administrador' (with a globe icon), 'Empresa' (with a briefcase icon), 'Persona' (with a person icon), 'Certificado' (with a star icon), and 'Documento' (with a magnifying glass icon). The main content area features the DIAN logo at the top, which includes the text 'DIAN' in blue and green, and 'POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA' below it. Below the logo, there are two input fields: the first is labeled 'Correo electrónico' and has an envelope icon on the left; the second is labeled 'Contraseña' and has a lock icon on the left. Below these fields is a large blue button with the text 'Entrar' in white.

**Figura 6.** Habilitación factura electrónica. Dian (2020 a)

Para la implementación se debe tener un software, que sea directamente creado por la empresa o que sea suministrado por un proveedor tecnológico que sea autorizado por la DIAN. Si la empresa factura cantidades mínimas puede utilizar el facturador gratuito suministrado por la DIAN, para este proceso de implementación la empresa debe contar con la firma digital la cual es adquirida por alguna de las entidades avaladas por la ONAC (Organismo nacional de creación de Colombia). Para realizar el registro como facturador electrónico, se realiza en la plataforma de la DIAN en la parte de habilitación; para poder ingresar se debe elegir si es para persona o para empresa, en este caso como es empresa se diligencia el correo que se encuentra en le Rut se le da aceptar, ver en la Figura 7.

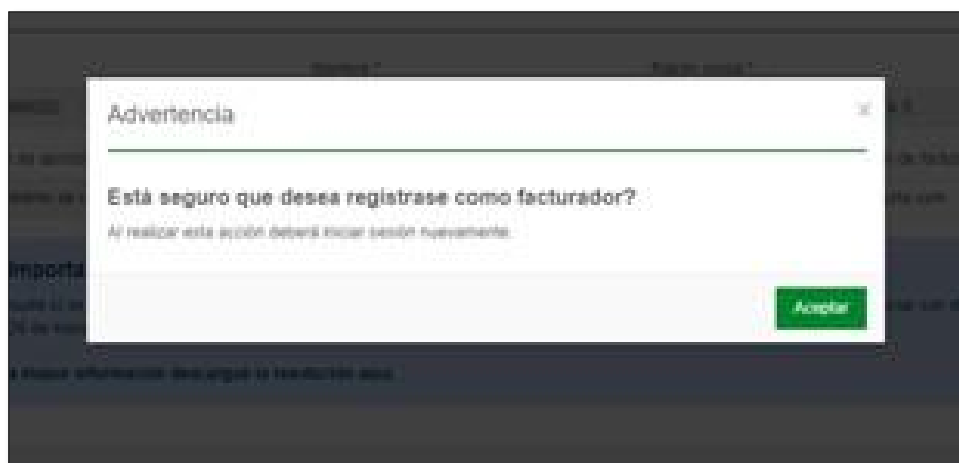


**Figura 7.** Acceso a la plataforma. Dian (2020 b)

En el momento que la plataforma de la DIAN muestra un mensaje mencionando que al correo que se encuentra en el Rut llega un link con la autorización para acceder al primer paso para iniciar el registro como facturador electrónico; este link tiene una vigencia de 60 minutos.

**Figura 8.** Registro del facturador. Dian (2020 c)

Al momento de ingresar al portal de factura electrónica por la habilitación, al lado izquierdo de la página en la opción participantes; al oprimir se despliega una pestaña con nombre facturador, en donde se diligencia el registro para finalizar la primera parte de la obligación, sin olvidar mencionar el correo electrónico donde será la recepción de facturas, el correo puede ser diferente al que está en el Rut. Este registro se realiza de manera sencilla ya que la plataforma está diseñada para cualquier persona.



**Figura 9.** Confirmación del registro. Dian (2020 d)

En este paso la DIAN nos permite tomar la decisión de seguir con el proceso de facturador electrónico, teniendo en cuenta los datos anteriormente suministrados o si queremos cambiar algo antes de continuar.

Configurar modos de operación

Seleccione el modo de operación

Software propio

Software propio

Software de un proveedor tecnológico

Url de recepción de facturas en piloto

https://webservice.dian.co/test

Nombre empresa proveedora

FACTURA ELECTRONICA USUARIO PRUE

Nombre del software

Pin del SW

ID del SW

6f540d4b-5be4-4cf9-a4a3-524c4cc5ec49

Agregar

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Registro	Estado	Software	Id	Pin	URL	Rangos de prueba	Acciones
Software gratuito	25-08-2020	En proceso	Facturador gratuito	fa326ca7-c1f8-40d3-a6fc-24d7c1040607	20191	https://webservice.dian.co/test		

**Figura 10.** Configuración de operador. Dian (2020 e)

Al momento de seleccionar el modo de operación, se selecciona el modo de software para facturar electrónicamente; nuevamente la DIAN solicita el ingreso de datos, si no se cumple con el tiempo límite de 60 minutos, toca nuevamente solicitar in link para continuar con el proceso.

Al momento de seleccionar el modo de operación, se despliega 3 opciones como los son: Software gratuito, software propio, Software de un proveedor tecnológico.

En este caso para la implementación para esta implementación se elige el proveedor tecnológico autorizado; en la página de la DIAN se encuentra un pdf donde esta todos los datos de los proveedores tecnológicos autorizados.

Como se puede observar en la Figura 11, tenemos la opción de elegir el facturador gratuito, o un proveedor tecnológico autorizado.

**Figura 11.** Fecha de inicio. Dian (2020 f)

En la Ilustración 11 se ingresa la fecha de inicio como facturador electrónico en la parte de habilitación.

Al momento de aceptar se despliega un enlace en donde se coloca la fecha de inicio para facturar electrónicamente, teniendo en cuenta a cantidad de facturas que son autorizadas.

**Figura 12.** Habilitado como facturador electrónico. Dian (2020 g)

La empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS aprobó como facturador electrónico a la empresa Facturatech, al seleccionar el proveedor se habilita la fecha de inicio y salida de la primera factura electrónica.

The screenshot displays the DIAN web interface for managing electronic invoice prefixes. The main heading is 'Gestionar Asociación de Prefijos'. A prominent blue banner with a warning icon reads: '¡Importante! Estimado contribuyente, no tiene disponible software en estado aceptado para permitir la asociación de prefijos.' Below this, a form is used to associate a prefix. The form contains the following fields: 'NIT Facturador' with the value '99998888', 'Nombre Facturador' with 'PRUEBA FUNCIONAL JOROZCOC', 'Proveedor - Software' with a dropdown menu showing 'Seleccione...', and 'Prefijo' with another dropdown menu showing 'Seleccione...'. An 'Agregar' button is located at the bottom right of the form. Below the form is a table with the following columns: 'Proveedor', 'Software', 'Código del Software', 'Prefijo Asociado', 'Fecha Asociación', and 'Fecha Expiración'. The table currently displays the message: 'Ningún rango de numeración asociado disponible para mostrar.'

**Figura 13.** Solicitar prefijo para la facturación electrónica. Dian (2020 h)

Al momento de elegir el prefijo (Elemento gramatical que se adhiere a un término de la factura electrónica el cual es autorizado por la DIAN, teniendo en cuenta las iniciales de la empresa, dando una cantidad limitada para las prácticas de cómo sería las facturas enviadas.



**Solicitud sobre Numeración de Facturación**

1302

1. Año: **2020**      2. Concepto: **1**

Expediente registrado por la DIAN



4. Número de formulario: **13028022379260**



5. Número de identificación Tributaria (NIT): **800362642**

6. CVU: **8**

7. Puesto aplicable

8. Régimen contable

9. Primer nombre

10. Otros nombres

1. Razón social: **MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.S**

Régimen de numeración para autorizar, habilitar o reabilitar:

1	24. Establecimiento	25. Moneda	Cot.	26. Prefijo	27. Descripción número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cot.	
1	MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS CRA 69 D NO. 41-02	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	14	FEMP		1	5,000	AUTORIZACION	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

11. Fecha de expedición: **2020-01-31 14:20:16 PM**

**Fecha Aceptada de Recibo**

187. Apellido y nombre: **MONTE SERRA LUIS HERNANDO**

188. Tipo Documento: **Cédula de Ciudadanía**

189. No. Identificación: **15455496**      190. DV: **5**

191. Cst. Representante: **Representante Legal Principal**

192. Organización: **MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.S**

194. Aplicación y motivo:

195. Cargo:

196. Organización: **Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria**

197. Área:

198. Lugar de trabajo:

199. Organización: **U.A.E. DIRECCION DE IMPLANTOS Y ADUANAS NACIONALES**

200. Fecha de emisión: **2020-01-31 14:20:16**

**Figura 14.** Solicitud de Numeración Facturación Electrónica. Dian (2020 i)

En esta solicitud se puede observar el prefijo de la facturación electrónica, y la cantidad de facturas autorizadas y así iniciar a facturar electrónicamente.



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Colección: <input checked="" type="checkbox"/> Actualización Ejemplo: inscripción para la DIAN			4. Número de formulario: 14696114269		
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 8 2 8 4 2 8			8. DV: 8		12. Dirección seccional: <input type="checkbox"/> Presencial de registro
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Fecha expedición: 3 2	
Lugar de expedición:		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Bogotá D.C.	
31. Primer apellido: MONSER		32. Segundo apellido: PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.S		33. Primer nombre: S.A.S	
34. Razón social: MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.S		36. Nombre comercial:		37. Sign:	
UBICACIÓN					
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.	
41. Dirección principal: CL 75 A - 51 51		43. Código postal: 1 1 1 2 1 1		45. Teléfono 2: 3 1 7 5 0 1 3 0 0 5	
CLASIFICACIÓN					
46. Código: 4 8 4 5		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 5 0 4		50. Código: 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8					
06- Impto. renta y compl. regimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Infractor de exigencia					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma: 06 Tipo: Servicio 1 2 3		
56. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo: 58. OPC: 1 2 3		
<b>¡IMPORTANTE!</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haga lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2020-06-24 / 10:48:46	
La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de ser veraz, la autoridad en algunos de los datos suministrados se otorgarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Plazo de validez: 1.8.1.2.20 del Decreto 1162 de 2010. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 614. Nombre: MONTE SERRA LUIS HERNANDO 615. Cargo: Representante legal Certificado		
Fecha generación documento: PDF: 24-06-2020 10:48:21AM					

Figura 15. Rut actualizado. Dian (2020 j)

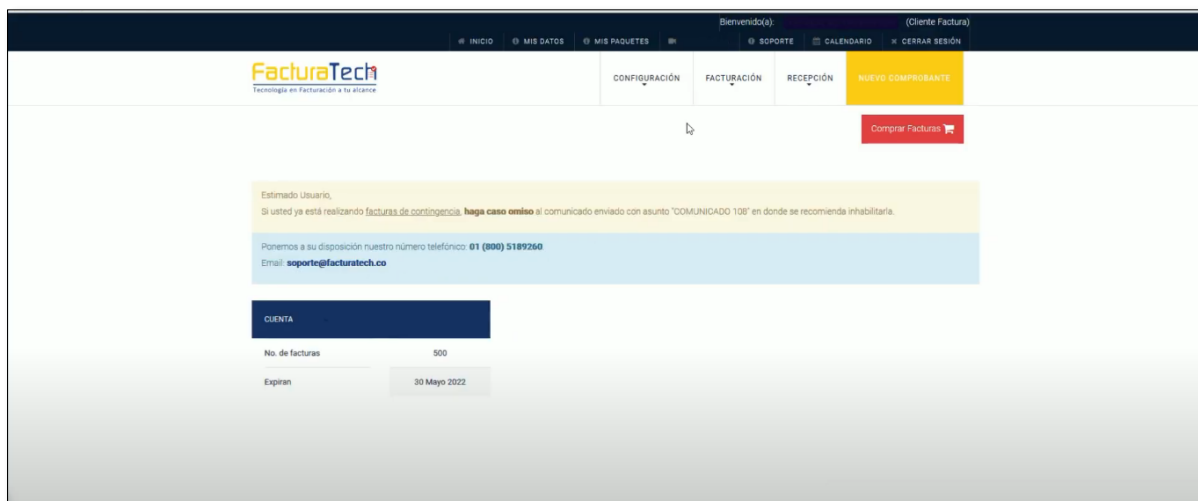
Al momento de realizar la habilitación descargamos el Rut, el cual autoriza como facturador tecnológico, mencionado en la parte inferior del código 53.

En este paso el Rut se actualiza automáticamente, una vez se realice la habilitación. En una de las ventanas emergentes podemos modificar la fecha de operación la cual también se actualiza automáticamente.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		1876	
Espace reservado para QR				4. Número de formulario: 18763003868413			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. IVA		7. Primer dígito		8. Segundo dígito	
9 0 0 3 8 2 6 4 2		0		0		0	
11. Razón social: MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.S							
12. Dirección: Avenida 52a							
13. Ciudad: Bogotá D.C.							
14. País: Colombia							
15. Municipio: Bogotá D.C.							
16. Dirección: CL 75 A 51 51							
17. Teléfono: 311 211 18 36 37 79							
18. Fecha de emisión: 2020-09-01							
19. Fecha de vigencia: 2020-09-01 a 2020-12-31							
20. Fecha de formalización: 2020-09-01 a 2020-12-31							
<p>La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación, previo estudio y evolución de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado doblidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.</p> <p>Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de este documento oficial.</p> <p>Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la nulificación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.</p>							
<p>Nota: La no emisión y recepción de los documentos fiscales de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 687 del ET.</p>							
Firma del solicitante				Firma del funcionario autorizado			
001. Apellidos y nombres: MONTES SERNA LUIS HERNANDO				004. Div: 5			
002. Tipo doc: Cédula (D03, No. Identif. 154684896)				005. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
003. Cui: Representación: Representante Legal Personal				006. Área: 003. Clasificación:			
004. Organizador: MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.S				007. Fecha formalización: 2020-09-01 a 2020-12-31			

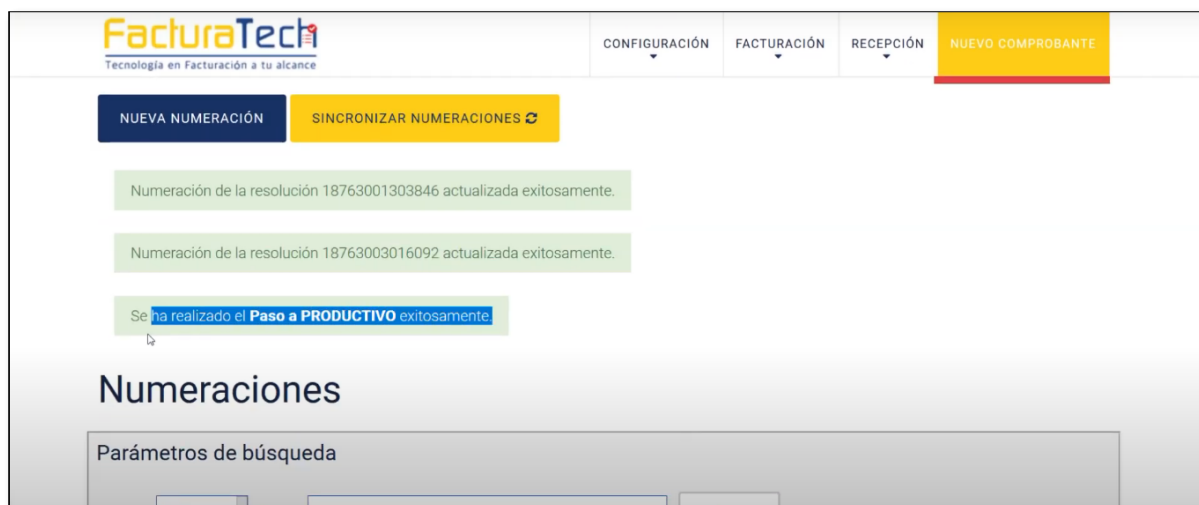
**Figura 16.** Numeración de facturación. Dian (2020 k)

En la ilustración 16 Se encuentra la autorización de la DIAN, en ella se evidencia que Monser productos farmacéuticos SAS está autorizada para facturar electrónicamente.



**Figura 17.** Sincronización numeración con el proveedor tecnológico. Facturatech (2020 a)

En la figura 17 encontramos el icono de la plataforma del proveedor tecnológico en donde se puede sincronizar la numeración de la factura electrónica autorizada, se ingresa a la plataforma de facturatech [www.plataforma.facturatech.co](http://www.plataforma.facturatech.co), se selecciona configuración, numeraciones. En la parte superior se encontrará un link para sincronizar la numeración directamente con la plataforma de la DIAN.



**Figura 18.** Confirmación numeración proveedor tecnológico. Facturatech (2020 b)

Automáticamente se sincroniza la numeración con la resolución suministrada por la DIAN, en ese momento la empresa Monser Productos Farmacéuticos SAS estará lista para emitir su primera factura.

**Figura 19.** Prueba facturación electrónica. Facturatech (2020 c)

Figura 19: Se ingresa a plataforma de Facturatech, presiona la pestaña “nuevo comprobante” el cual se encuentra en la parte superior, en “datos generales” se selecciona la opción “factura”, se busca el cliente al cual se le va a generar factura, selecciona el tipo de factura ( factura electrónica), “tipo de operación”, “fecha de emisión” , “fecha de vencimiento”, método de pago; En la sección de Ítems, se selecciona el producto a vender, su cantidad y su costo, en “retenciones” se coloca el respectivo porcentaje si la venta supera la cantidad establecida, se presiona “agregar”.

En adjunto de archivos se puede agregar la orden de compra o remisión de la respectiva venta (solo si el cliente lo solicita), al finalizar el proceso mencionado, cliqueamos en el icono de procesar XML.

plataforma.facturatech.co/comprobantes21/form\_comprobante/

DASHBOARD CONFIGURACIÓN FACTURACIÓN RECEPCIÓN DOCS SOPORTE **NUOVO COMPROBANTE**

## Registro de Comprobante

Regresar

Los campos marcados con \* son obligatorios.

**DATOS GENERALES**

Tipo de documento: \* Cliente: \* Tipo de factura: \* Numeración: \* Número documento: Divisa consolidada: \*

Nota de Crédito Buscar ... Nota de crédito PRUEBAS NC - NCR 5 COP - Colombia, Pes.

Tipo de operación: \* Fecha de emisión: \* Fecha de vencimiento: Fecha de pago impuestos: Código de contabilidad comprador:

Seleccione 11/04/2021 11/04/2021

Descripción centro de costos: Notas:

**Medios de Pago**

Hasta 50 registros \*

Método de pago: Medio de pago: \* Fecha de pago:


Seleccione Seleccione dd/mm/aaaa

Aceptar

© 2021 Facturatech. Todos los derechos reservados.

**Figura 20.** Prueba Nota crédito electrónica. Facturatech (2020 d)

En la figura 20 Se ingresa a plataforma de Facturatech con el usuario y la contraseña, en la parte superior en nuevo comprobante, se selecciona nota crédito en el campo de tipo de documentos, en el campo de clientes se busca el cliente al que se a realizar la nota crédito y automáticamente la información aparecerá, en tipo de operación se selecciona si la factura contaba con nota crédito o en efectivo, en concepto de la nota crédito / debito se selecciona anulación de factura electrónica, colocando el prefijo y el número, sin olvidar el CUFÉ, se ingresa todos los ítems correspondientes a la factura para que el valor sea exacto así se podrá anular la totalidad de la factura, se da aceptar y se oprime el icono del engrane XML para validar la nota crédito



**MONSER**  
PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS S.A.S.

**MONSER PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS**  
NIT: 900362642-6  
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA  
Persona Jurídica  
Cll 75a # 61 - 51, Bogota, D.c., BOGOTA, Colombia  
Tel. 6301222  
Autorización factura electrónica de venta No. 18763003866413 válida desde 2020-01-31 hasta 2021-01-31 rango desde FEMP1 hasta FEMP5000.  
Industria y Comercio Regimen Comun Código Actividad Comercial

---

**Cliente:** FARMASUR DE COLOMBIA  
**NIT:** 84033036  
**Dirección:** CRA 23 A N. 22-15 SUR CASA 16 B/ CANAIMA, Neiva, Huila, Colombia  
**Teléfono:** 8737990  
**Email:** farmasurdecolombia27@hotmail.com

**Tipo de negociación:** Crédito  
**Medio de Pago:** Efectivo  
**Fecha de Pago:** 09/12/2020  
**Total de Líneas:** 12

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:** FEMP719  
**MONEDA:** COP Colombia, Pesos  
**HORA EMISIÓN:** 08:36:24  
**FECHA FIRMADO:** 16/12/2020 21:05:08

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	12	2020	09	12	2020

---


#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	PTBIF	BITACELER FCO x 60 CAPS. L000720MP FV. 09/2022	94	24,00	\$37.539,00		0,00	\$900.936,00
2	PTBIF	BITACELER FCO x 60 CAPS. L000720MP FV. 09/2022	94	2,00	\$1,00		0,00	\$2,00
3	PTBOJF	BOLDREN JBE. FCO. x120ml L:000120MP FV. 04/2022	94	36,00	\$11.200,00		0,00	\$403.200,00
4	PTBOJF	BOLDREN JBE. FCO. x120ml L:000120MP FV. 04/2022	94	3,00	\$1,00		0,00	\$3,00
5	PTFLCDIFC	FLEVARIL(CAST. INJFCOx30 CAPS L:000620MP FV 08/2022	94	24,00	\$15.269,00		0,00	\$366.456,00
6	PTFLCDIFC	FLEVARIL(CAST. INJFCOx30 CAPS L:000620MP FV 08/2022	94	4,00	\$1,00		0,00	\$4,00
7	PTPEJF	PECTOSER JARABE FCO. x 120ml, L: 052003, F.V.: 05/2022	94	12,00	\$10.700,00		0,00	\$128.400,00
8	PTPPM	PECTOSER PAST MIEL. CAJA X 96 L: 102049 FV: 19/2022	94	20,00	\$34.789,00		0,00	\$695.780,00
9	PTTAF30C	TAUROLAX FCO X 30 CAP L: 001120MP FV: 11/2022	94	6,00	\$14.900,00		0,00	\$89.400,00
10	PTSEFX120	SEBOX SH FCOX120 ml (PIRITONATO DE ZINC) L:022016	94	6,00	\$21.600,00	19,00	0,00	\$129.600,00
11	PTSEFX120	SEBOX SH FCOX120 ml (PIRITONATO DE ZINC) L:022016	94	1,00	\$1,00		0,00	\$1,00
12	PTSESC	SEBOX SHAMPO COJIN x 30, L: 112017	94	6,00	\$35.000,00	19,00	0,00	\$210.000,00

---

<b>Notas:</b>	<b>Subtotal:</b>	\$2.923.782,00
	<b>Cargos:</b>	\$0,00
	<b>Descuento:</b>	\$0,00
	<b>IVA:</b>	\$64.524,00
	<b>Total:</b>	\$2.988.306,00

---


IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			



---


**Firma Digital:**  
 igCM00NEH4Zv9WQu2RrtnSH624ALPQ4Fsh7ADHkj5+K2C85VguG1daoWnhWVv8GsmLAKepzNPagzQKpRstsvUH2M8yFRMhNP9ggczOnXEvOJmPEOh24zjdD0uCp3GjLe6XyGRKJP1AIEIy6JowA8EUJ  
 k5KM7yOUEK98p7yykz5SHwLxb6b8hZE718RmpgekocodusRgT1dZJ89KVJPFZ21y6XOLN3bWwVLAy9nz1EZeYzqrHGAGmCdnZ8GjczsUzD866Zg2Sad6J9AvL5BuUeyyyqyT09UvJymhZmZmQ==

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos al título valor según Ley 1231 de 2008 conforme el artículo 774 del código de comercio  
 Monser se reserva el derecho de propiedad sobre las mercancías amparadas Con esta factura hasta tanto hayan sido canceladas totalmente  
 Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**  Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena s.a.** Nbr.890.930.534-0

**Figura 21.** Factura electrónica. Facturatech (2020 e)

En la figura 21 encontramos la presentación final de la factura electrónica de Monser Productos farmacéutico SAS.



**MONSER**  
PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS S.A.S.

**MONSER PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SAS**  
NIT: 900362642-6  
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA  
Persona Jurídica  
CL 75 A 61 51, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia  
Tel. 3175013005  
Industria y Comercio Regimen Comun Código Actividad Comercial

---

**Cliente:** DROGUERIA Y PERFUMERIA OLIMPICA  
**NIT:** 13008888  
**Dirección:** CALLE 8 N. 4-55CENTRO PARQUE 20 JULIO, Ipiales, Nariño, Colombia, CP 11001  
**Teléfono:** 7253476  
**Email:** lorepazroero@hotmail.com

**Tipo de negociación:** Contado  
**Medio de Pago:** Transferencia Débito  
**Fecha de Pago:** 15/12/2020  
**Total de Líneas:** 5

**NOTA DE CRÉDITO ELECTRONICA:** NCR4  
**MONEDA:** COP Colombia, Pesos  
**HORA EMISIÓN:** 11:29:23  
**FECHA FIRMADO:** 19/01/2021 16:29:20

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
19	01	2021	--	--	--

---

**DOCUMENTOS RELACIONADOS**

No.:	FEM805	Tipo:	Factura	Fecha:	16/12/2020
<b>CUFE/CUDE:</b>	c6ba8be7de43990ac4fee2b79a4cec84ee9db52900b132f4016dd9fa0bdf7733d58992eb80f345cce8ccebba0431506c				

**CONCEPTOS DE LA NOTA**


Código	Descripción
2 - Anulación de factura electrónica	Entrega fallida de pedido

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	MCN15	MOTIBEX GOTAS Lote: 20059 Vence: 02/2022	NIU	24,00	\$7.371,00		0,00	\$176.904,00
2	PTV104	ZETYGRIP GRIPA DÍA Lote: 28989 Vence: 11/2021	NIU	6,00	\$24.696,00		0,00	\$148.176,00
3	MCN05	ZETYGRIP GRIPA NOCHE Lote: 21049 Vence: 09/2021	NIU	6,00	\$24.696,00		0,00	\$148.176,00
4	PTF104	FERSEVITH CASP Lote: 000820MP Vence: 11/2022	NIU	1,00	\$1,00		0,00	\$1,00
5	PTBQJF	BOLDREN JBE FCO X 120 mL Lote: 000120MP Vence: 04/2022	NIU	1,00	\$1,00		0,00	\$1,00

<b>Notas:</b>	<b>Subtotal:</b>	\$473.258,00
	<b>Cargos:</b>	\$0,00
	<b>Descuento:</b>	\$0,00
	<b>Total:</b>	\$473.258,00


**SON:** (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos.)  
**CUDE:** 92570a3379820aac1a44955056e81bc4205d22cfe6c5f07776894795b0dad9111a4aaf19387a15c2b254040f68c9d


**Firma Digital:**  
Fj558om7fCYBYjdrnbE/4dupWCxaoQB9Q2ePgl8xvy3KY1zbi/ZgWwOXp8NaeqLjgg+Y1KH3amWRA1SGE8S00e43eX0cwkx4H6caZiQUJjuAmBAtXoMHLbGr0XpsVLDy73N9dWw+23C0qJy5gzMW079e13TLWJfTf5UCq7hPXR5chyKXueKKnOXBSFwPwBaxd/G9ZV5xmGDRQoG55FRZCwAZ2lTlM99xwMChRDEJmgwF4A48h7Uv1dWhp604RyaQXQyYcfwKw5QCAKdHysYZ3d8jK0Cq5+HhpEgOWD3ZRBG9UaXYFAw==



Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos al título valor según Ley 1231 de 2008 conforme el artículo 774 del código de comercio. Monser se reserva el derecho de propiedad sobre las mercancías amparadas. Con esta factura hasta tanto hayan sido canceladas totalmente.

Representación Gráfica de la Nota de Crédito Electrónica.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico:  Cadena S.A. NIT. 896.936.534-0

**Figura 22.** Presentación final Nota crédito. Facturatech (2020 f)

En la figura 22 podemos ver una nota crédito afectando la anulación de una factura electrónica.

## **10. Aportes y resultados de la pasantía**

El proceso de implementación se inició en marzo del año 2020 realizando un anteproyecto guiado por la profesora Yuly Andrea Franco Gómez iniciando con la creación de la pregunta problema, diagnóstico de la empresa, objetivos, metodología, marco referencial, propuesta, justificación y conclusiones, luego de realizar un diagnóstico de la facturación tradicional en la empresa Monser Productos Farmacéuticas, en este proceso se pudo revelar los gastos y costos que se presentaban durante el año teniendo en cuenta las obligaciones y requisitos que la DIAN (Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales) que estipularon mediante de leyes y resoluciones para la actualización de información manejada por medio de un proveedor que tiene contacto directo con la DIAN.

En el mes de abril de 2020 se contrata los servicios de la empresa PEGASOFT LTDA, la cual suministra una nueva versión del sistema contable MONICA, y asesoramiento para el contrato de la empresa proveedor tecnológico de factura electrónica FACTURATECH, el cual proporciona un programador el cual se conecta con el sistema contable y permite firmar de manera digital todas las facturas, también facilita el envío de las evidencias de nuestra facturación directamente a la plataforma de la DIAN.

En el mes de septiembre del año 2020 se realizó la primera factura electrónica cumpliendo con los estándares y con todos los reglamentos solicitados por la DIAN a las empresas guiado por el profesor Edgar Manuel Rodríguez Rodríguez en el proceso de proyecto y paso a paso de la implementación y manual guía para el área de facturación y contabilidad, asesorado también por el profesional Cesar Lasprilla contador de la empresa.



### **Conclusiones**

Se puede concluir que la implementación del sistema de facturación electrónica en Monser Productos farmacéuticos SAS, nos refleja un menor costo en lo valor de los insumos de impresión, se puede evidenciar los resultados si se compara el año 2019 al año 2020, debido que la empresa en el año anterior utilizaba un formato en papel.

Al momento de realizar la implementación y buscar el proveedor indicado para el envío de la factura electrónica a la plataforma de la DIAN (dirección de impuestos y aduanas nacionales) la plataforma del proveedor era más dinámica al momento de subir las facturas, realizar una nota crédito o nota debito; en el proceso de la implementación de observan algunas dificultades en el proceso de envío de la factura electrónica ya que varios clientes no aceptan esta nueva tecnología.

Al final del proceso los clientes evidenciaron que todos los proveedores también realizaron el proceso de implementación, siendo una necesidad actualizar su sistema de facturación.

## Referencias

- Beltran, A. (2018). *Implementación facturación electronica en colombia*. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22477/1/Implementaci%c3%b3n%20de%20Facturaci%c3%b3n%20Electr%c3%b3nica%20en%20Colombia.pdf>
- Bermudez, R. (2012). *Ventajas de la implementación de la factura electronica en colombia*. Obtenido de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00000360.pdf>
- Berreix, Z. (2018). *La facturación electronica en america latina*. BED.
- Borda, J. (2016). *La facturación electronica en peru*. Revista Lidera.
- Campos y Quintero, M. (2019). *Análisis comparado de los efectos economicos generados*. Obtenido de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/1780/AN%c3%81LISIS%20COMPARADO%20DE%20LOS%20EFECTOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de colombia. (2016). *Ley 1819 de 2016*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=68189>
- Congreso de la República. (1995). *Ley 223*. Obtenido de [https://www.redjurista.com/Documents/ley\\_223\\_de\\_1995\\_congreso\\_de\\_la\\_republica.aspx#](https://www.redjurista.com/Documents/ley_223_de_1995_congreso_de_la_republica.aspx#/)
- De Leon, V. (Julio de 2016). *Impacto de la implementación de la factura electrónica en las MIPYMES del sector comercio y servicio en mexico*. Obtenido de <https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n7-2016/RGN-V4N7-2016-8.pdf>
- DIAN. (2016). *Reforma tributaria ley 1819 de 2016*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Documento%20Ley%201819%20del%2029%20de%20Diciembre%20de%202016%20-%20Reforma%20Tributaria%20Estructural.pdf>
- DIAN. (2020). *Estatuto Tributario*. Bogotá D.C: Eco Ediciones.
- DIAN. (2020). *Proveedores tecnológicos*. Obtenido de [Impuestos/factura-electronica/proveedores-tecnologicos: https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/proveedores-tecnologicos/Paginas/default.aspx](https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/proveedores-tecnologicos/)
- DIAN. (2020). *reforma 00042*. Obtenido de <https://actualicese.com/resolucion-000042-del-05-05-2020/>

- DIAN. (2020). *Resolución 000042*. Obtenido de <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Archivos/res.42.pdf>
- Dian. (2021). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/>
- Estrada, R. (2018). *Facturación electrónica en Colombia: Una reflexión de sus efectos en el sector salud*. Obtenido de <http://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/5844/Facturacion%20electronica%20en%20colombia.%20Una%20reflexi%C3%B3n%20de%20sus%20efectos%20en%20el%20sector%20salud.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Facturación Electrónica: empresa en apuros*. (2021). Obtenido de <https://www.semana.com/economia/articulo/facturacion-digital-las-empresas-aun-no-se-adaptan/579003/>
- Facturatech. (2020). *Facturatech*. Obtenido de <https://www.facturatech.co/>
- Millet, N. (2008). *Facturación electrónica: La búsqueda de la eficiencia y productividad*. Sagua-España: PD.
- Millet, D. (2008). <http://jggomez.eu/z%20Privado/b%20usuarios/n-revista/caja/2pd/2008/197B.pdf>.
- Ministerio de hacienda y credito publico. (2015). *Decreto 2242*. Obtenido de [https://facturaenlinea.co/facturaenlinea/Decreto\\_2242\\_del\\_24\\_de\\_Noviembre\\_2015.pdf](https://facturaenlinea.co/facturaenlinea/Decreto_2242_del_24_de_Noviembre_2015.pdf)
- Ministerio de industria, comercio y turismo. (2019). *Decreto 1349*. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201349%20DEL%2022%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf>
- Ramírez, J. (2012). *Procedimiento para la elaboración de un análisis dofa*. Iiseca.
- Rodriguez, G. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. España: Aljibe.
- Secretaria de Hacienda. (1999). *Ley 527 DE 1999 nivel nacional*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4276>
- Secretaria de Hacienda. (2005). *Ley 962 DE 2005*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17004>
- Semana. (2021). *Electrónica, Lista la regulación para que la factura*. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/lista-la-regulacion-para-que-la-factura-electronica-sea-considerada-como-titulo-valor/202140/>
- Zuluaga, J. (2020). *Estatuto tributario 2020*. Bogota. Eco ediciones.